Expediente número 30/96

FUNDAMENTOS

Si bien el conjunto de la sociedad rionegrina está atravesando un difícil momento, existen sectores sociales más castigados, tal el caso del sector pasivo.

Al perjuicio que le ocasionaron los atrasos salariales, se le suman, al momento del cobro, un trato que los diferencia del resto de los trabajadores y los perjudica, ya que los obliga a largas e incómodas colas en las sedes del Banco Provincia.

Esta situación se agrava en determinados lugares de la provincia que por sus características climáticas hacen que estas largas esperas produzcan un deterioro en la salud. Tal es el caso de Bariloche, lugar donde el sector pasivo ha solicitado, repetidamente, se instrumenten las medidas para que el cobro de haberes se realice en las reparticiones donde lo hacen los trabajadores pasivos, tal el caso del sector salud y la policía provincial.

Esta iniciativa fue aprobada por resolución número 375-PMC-95 del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche.

Se hace necesario que la Legislatura provincial haga suya esta iniciativa.

Por ello:

Nervi de Belloso, Víctor Hugo

Muñoz, legisladores.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se implementen las medidas necesarias para que sector pasivos, de la localidad de San Carlos de Bariloche, perciba sus haberes en las reparticiones respectivas.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se instrumenten las medidas necesarias para que el sector pasivo perciba sus haberes sin ser sometidos a largas esperas e incomodidades.

Artículo 3°.- De forma.